**TABLA DE CONTENIDO**

[1. OBJETIVO 2](#_Toc153610432)

[2. ALCANCE 2](#_Toc153610433)

[3. DEFINICIONES 2](#_Toc153610434)

[4. NORMAS LEGALES 4](#_Toc153610435)

[5. NORMAS TÉCNICAS 4](#_Toc153610436)

[6. LINEAMIENTOS GENERALES 4](#_Toc153610437)

[7. FORMATOS, REGISTROS O REPORTES 4](#_Toc153610438)

[8. PROCEDIMIENTO PASO A PASO 5](#_Toc153610439)

[9. ANEXOS 7](#_Toc153610440)

[10. CONTROL DE CAMBIOS 7](#_Toc153610441)

### OBJETIVO

Contribuir con la gestión y manejo de las áreas protegidas en relación a la elaboración de instrumentos para el desarrollo de la interpretación del patrimonio natural y cultural, como mecanismo para la difusión de los valores patrimoniales para incidir en acciones para el manejo y conservación que impacte de forma positiva a los visitantes, comunidades y actores clave relacionados con cada área.

### ALCANCE

La interpretación del patrimonio natural y cultural tiene aplicación en los tres niveles de gestión (áreas protegidas, direcciones territoriales y Nivel Central). Inicia con la definición por parte del área protegida con el acompañamiento de la Dirección Territorial y el Nivel Central cuando sea necesario, la ruta de planeación interpretativa de acuerdo a los lineamientos para la planificación de la interpretación, continuando con la implementación, el seguimiento y la evaluación que permite proponer la mejora continua del proceso.

### DEFINICIONES

|  |  |
| --- | --- |
| **Apropiación del conocimiento** | Proceso intencional, donde se generan las condiciones pedagógicas para comprender, vincular y hacer uso de conocimientos, por sujetos concretos en contextos situados. |
| **Atributos** | Características particulares, significativas y aspectos de relevancia natural y cultural del área protegida en relación con el territorio (local, regional, nacional, mundial). |
| **Centro de interpretación** | Espacio destinado a promover un ambiente para el aprendizaje creativo y activo para revelar al público el significado del legado natural y cultural del patrimonio, a través de exhibiciones interactivas o contemplativas, actividades y programas. |
| **Comunidades locales** | Son los protagonistas que interactúan y se benefician de los servicios eco sistémicos del área protegida de manera directa o indirecta, residen al interior (traslape con resguardos indígenas, manejo conjunto con grupos étnicos) y los que habitan las zonas vecinas, zona aledaña, zona amortiguadora o con función amortiguadora. Es importante analizar qué intereses comparten con el área, el tiempo y las posibilidades de relacionamiento. Son actores participantes de los ejercicios de planeación interpretativa. |
| **Esencia** | Conjunto de características permanentes e invariables que determinan a un ser o una cosa y sin las cuales no sería lo que es y permite a la audiencia tener recuerdos de la experiencia. |
| **Estrategia de Comunicación** | Documento que permite evidenciar que la comunicación como dimensiones transversales a las líneas de gestión y estratégicas de los planes estratégicos y planes de manejo del sistema de PNN. A través de la apropiación de conocimientos, valores y actitudes de conservación se busca proyectar en todos los campos de la gestión una identidad coherente con la Misión de Parques Nacionales Naturales de Colombia. |
| **Guion Interpretativo** | Esquema que contiene las indicaciones de todo aquello que se va a presentar o a desarrollar en los productos, medios y servicios en los que se exponen con detalle los elementos necesarios para su realización, el contenido de un video, de un recorrido, o de una presentación, o charla de inducción. Su estructura es similar a la de una historia, la cual se ajusta a un inicio, al número de estaciones o paradas (capítulos o escenas) y un final. |
| **Interpretación del Patrimonio Natural y Cultural** | Proceso creativo de comunicación estratégica y de construcción social de conocimiento y experiencias in-situ y ex-situ que busca conectar intelectual y emocionalmente a la audiencia con los significados del patrimonio para generar cambios positivos en las actitudes cotidianas de los sujetos individuales y colectivos para la conservación de las áreas protegidas. |
| **Intérprete del patrimonio** | Persona nativa o local circunscrita a un área geográfica que conoce los atractivos ecoturísticos del área protegida o los de su zona de influencia, participa de su cultura y cuenta con habilidades para comunicar su conocimiento sobre el territorio y los valores naturales y culturales del área protegida. |
| **Marco interpretativo** | Instrumento que contiene los temas interpretativos del área, los procesos y fuerzas que lo crearon y modelaron, los elementos de patrimonio y la esencia del área protegida. |
| **Medios interpretativos** | Formas mediante los cuales se comunica uno o varios mensajes del área protegida de diversa índole, y que están dirigidos a un tipo especifico de audiencia ya sea turista, estudiante, o residente local. Pueden ser:  Medios de Interpretación Personal, son aquellos facilitados de manera personal por guardaparques, por guías o interpretes locales. Por ejemplo, el recorrido por un sedero, la charla de inducción al área protegida, las actividades o presentaciones, o en un centro de interpretación.  Medios de Interpretación no Personal, son aquellos que no requieren de contacto personal para transmitir un mensaje (por ejemplo: exhibiciones, señales en los senderos, folletos, señales, revistas, libros, guías, manuales, los recorridos autoguiados, una exhibición en un centro de interpretación, videos, audioguías, página web, entre otros). |
| **Procesos** | son el de fases sucesivas de un fenómeno geológico, biológico, ecológico, cultural, etc. que dan sostén a los temas definidos en el marco interpretativo. |
| **Programas interpretativos** | Conjunto de acciones o actividades organizadas que tienen un propósito determinado ya sea de conservación, educación, protección, restauración entre otros. Los Programas hacen parte de una estrategia que busca cambiar la actitud de los visitantes, de las comunidades locales u otros actores como autoridades públicas o empresarios, frente a los valores del área, los servicios ecosistémicos, impactos negativos, entre otros, que deriven de sus actividades cotidianas y a la gestión de manejo tanto dentro como fuera del área natural protegida. Responde a un currículo establecido generalmente articulado a lineamientos establecidos por instituciones de orden público nacional o internacional. |
| **Temas** | Mensajes que se quieren comunicar desde las áreas protegidas y comunidades locales a los visitantes y se desarrollan a través de los servicios interpretativos con el fin de movilizar el imaginario y emociones de las comunidades locales y los visitantes para despertar sentido de pertenencia y cambios de actitud y valor por el patrimonio asociado a las áreas protegidas. |
| **Visitantes** | Personas que tienen contacto directo con los valores naturales, culturales y sociales de las áreas protegidas. Son quienes disfrutan y experimentan una transformación o la realización de los objetivos personales que motivaron su visita; son el sujeto de la acción final que se espera de la interpretación recibida. |

### NORMAS LEGALES

* Resolución 2027 de 2023 "*Por la cual se modifica la denominación del Grupo de Comunicaciones, sus funciones y se dictan otras disposiciones*".

### NORMAS TÉCNICAS

* Resolución No. 0246 del 8 de noviembre de 2010: Por la cual se adopta el manual de identidad visual de Parques Nacionales Naturales de Colombia

### LINEAMIENTOS GENERALES

* Para la ejecución del presente procedimiento se debe emplear:
* Estrategia de Comunicación interna y externa(publicada)
* Manual vigente implementación y seguimiento de la Interpretación del Patrimonio en Parques Nacionales Naturales de Colombia código M2-MN-01
* Guía para la planificación del ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia (documento disponible en la página Web de la entidad, en el enlace:<https://old.parquesnacionales.gov.co/portal/wpcontent/uploads/2014/05/guia_planificacion_ecoturismo_pnn.pdf>
* Plan de Ordenamiento Ecoturístico (POE) del área protegida.
* Plan de manejo del área protegida.
* Manual de identidad visual y Comunicaciones código GC\_MN\_01.

### FORMATOS, REGISTROS O REPORTES

* No aplica

### PROCEDIMIENTO PASO A PASO

| **No.** | **ACTIVIDAD Y/O PUNTO DE CONTROL** | **RESPONSABLE** | **REGISTRO** | **TIEMPOS** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Identificar la línea de trabajo que determina el inicio del ejercicio de planeación interpretativa, y documentar en el Formato vigente M2-FO-05 \_Matriz taller de planeación de la siguiente manera:  Realizar jornadas de trabajo de planeación con las dependencias y según líneas de manejo y/o línea estratégica priorizada, apoyándose en el Grupo de Planeación y Manejo – GPM, - interpretación para el desarrollo metodológico de las jornadas. | Área protegida con el acompañamiento de la Dirección Territorial y el Nivel Central cuando sea necesario | Formato vigente Matriz taller de planeación M2-FO-05 | 1 mes (Cualquier época del año). |
| 2 | Crear el marco interpretativo del área protegida que permite identificar la esencia, temas y procesos que orientan los contenidos (guiones) de los medios interpretativos que desarrollará el área protegida, siguiendo los lineamientos del tema disponible en el Manual Vigente implementación y seguimiento de la interpretación del patrimonio en Parques Nacionales Naturales de Colombia código M2-MN-01  **NOTA 1:** Esta actividad se realiza con la participación de diferentes actores sociales e institucionales. | Área protegida con el acompañamiento de la Dirección Territorial y el Nivel Central cuando sea necesario | Marco interpretativo de cada área protegida | 2 meses según la fecha de la programación en la Matriz taller de planeación |
| 3 | Elaborar un documento que incluya una caja de herramientas de interpretación que aporta al diseño de productos o programas interpretativos de acuerdo a los lineamientos establecidos para el tema disponible en el Manual Vigente implementación y seguimiento de la interpretación del patrimonio en Parques Nacionales Naturales de Colombia código M2-MN-01 | Área protegida con el acompañamiento de la Dirección Territorial y el Nivel Central cuando sea necesario | Documento de temas interpretativos | 2 meses según la fecha de la programación en la Matriz taller de planeación |
| 4 | Construir el documento de planeación de la interpretación del patrimonio a 5 años teniendo en cuenta la caja de herramientas y siguiendo los parámetros planteados en los lineamientos del tema según en el Manual Vigente implementación y seguimiento de la interpretación del patrimonio en Parques Nacionales Naturales de Colombia código M2-MN-01 ~~AMSPNN\_MN\_01~~ y remitir por medio de ORFEO a la Subdirección de Gestión y Manejo. | Área protegida con el acompañamiento de la Dirección Territorial y el Nivel Central cuando sea necesario. | Construir el documento de planeación de la interpretación del patrimonio a 5 años | 6 meses |
| 5 | * Revisar el documento de planeación de la interpretación remitido por cada área protegida.   ¿El documento de planeación de la interpretación cumple las características solicitadas?  **SÍ:** Continuar con la actividad 6.  **NO:** Devolver el documento al área protegida correspondiente con las observaciones al documento para los ajustes necesarios y/o solicitados | Profesional asignado a temas de interpretación en la Subdirección de Gestión y Manejo - SGM | En caso negativo:  Comunicación de devolución con observaciones y comentarios. | 1 mes |
| 6 | Revisar Generar la aprobación mediante comunicación (memorando) por parte del Nivel Central y remitir al área protegida correspondiente con copia a la Dirección Territorial a la que se encuentre adscrita. | Profesional asignado a temas de interpretación en la Subdirección de Gestión y Manejo - SGM | Memorando aprobación | 1 mes |
| 7 | Crear los guiones para los productos interpretativos priorizados en la planeación a cinco años y remitir mediante correo electrónico a la Subdirección de Gestión y Manejo.  **NOTA 1:** Para este ejercicio se recomienda la participación de diferentes profesionales, técnicos y operarios del equipo del área protegida.  **NOTA 2:** En caso de que se generen observaciones a los guiones por parte de nivel central, se harán los ajustes necesarios y/o solicitados. | Equipo del Área Protegida (principalmente la persona asignada a interpretación) y profesionales encargados y relacionados con la interpretación en la Dirección Territorial con acompañamiento del Nivel Central | Guiones para los productos interpretativos priorizados en la planeación a cinco años | 4 meses |
| 8 | * Revisar los guiones para los productos interpretativos priorizados en la planeación a cinco años.   ¿Los guiones para los productos interpretativos priorizados en la planeación a cinco años cumple las características solicitadas?  **SÍ:** Continuar con la actividad 9.  **NO:** Devolver los guiones para los productos interpretativos priorizados en la planeación a cinco años, al área protegida correspondiente con las observaciones para los ajustes necesarios y/o solicitados | Profesional asignado a temas de interpretación en la Subdirección de Gestión y Manejo SGM | En caso negativo:  Comunicación de devolución con observaciones y comentarios. | 2 meses |
| 9 | Generar la aprobación mediante memorando por parte del Nivel Central y remitir al área protegida correspondiente con copia a la Dirección Territorial a la que se encuentre adscrita. | Profesional asignado a temas de interpretación en la Subdirección de Gestión y Manejo SGM | Memorando aprobación | 2 meses |
| 10 | Implementar el plan de interpretación del patrimonio, generar el respectivo informe anualmente y remitir a la Dirección Territorial y Nivel Central. | Equipo del Área protegida (principalmente la persona asignada a interpretación) | Informe que dé cuenta de los medios y productos interpretativos implementados | Anual |
| 11 | * Evaluar y retroalimentar a través de un ejercicio de seguimiento y mejora continua al proceso de interpretación del patrimonio en las líneas estratégicas conforme a las necesidades identificadas en el ejercicio de planeación. | Dirección Territorial  Nivel Central | Acta que soporte la evaluación generada | Anual |

### ANEXOS

* N.A.

### CONTROL DE CAMBIOS

| **FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR**  (presente en el encabezado del documento) | **VERSIÓN ANTERIOR** | **MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN** |
| --- | --- | --- |
| 12/07/2021 | 5 | Se ajustó el código del documento dado el cambio de las responsabilidades de Educación ambiental del proceso Gestión de Comunicación al proceso AMSPNN pasando del proceso Gestión de Comunicaciones con el código: GC\_PR\_06 al proceso Administración y manejo del SPNN con código AMSPNN\_PR\_40, de acuerdo a la resolución 034 de 2022 que cambia las funciones del Grupo de Comunicaciones y Grupo Planeación y Manejo, quedando la temática de interpretación en Grupo Planeación y Manejo.  Finalmente, también se hace ajuste de algunas actividades de acuerdo a la dinámica actual del procedimiento y se ajusta a la nueva de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Instructivo Elaboración, Actualización y Derogación de Documentos del Sistema de Gestión Integrado – SGI DE\_IN\_08. |
| 23/11/2023 | 1 | Se re codifica el documento de acuerdo con el nuevo mapa de procesos, actualizando el código. El documento por cargue inicial en la aplicación tecnológica reinicia desde el código 1. Para consultar los obsoletos ver matriz de armonización documentos del SGI al nuevo mapa de procesos <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Tu2ChzlvgSaXxc10UpqzX-SVhu095Kvv>  Las fechas que aparecen en el control de revisión y aprobación, obedecen a las fechas registradas en el documento antes de la migración del documento al nuevo mapa de procesos. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN** | | |
| Elaboró o actualizó | Nombre completo | Clara Esperanza Osorio Dussán | |
| Cargo/actividad | Profesional Especializada Grupo Planeación del Manejo | |
| Fecha | 17/10/2023 | |
| Revisó | Nombre completo | Cesar Andrés Delgado Hernández | |
| Cargo/actividad | Coordinador Grupo de Planeación y Manejo | |
| Fecha | 25/10/2023 | |
| Aprobó | Nombre completo | Edna Carolina Jarro Fajardo | |
| Cargo/actividad | Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas | |
| Fecha | 25/10/2023 | |